

Convocatoria de ayudas Erasmus+ Doctorado para la movilidad de los doctorando/as de la Universidad Nebrija

Curso 2023/2024

1.- Objeto de la convocatoria y descripción del programa

El objeto de esta convocatoria es convocar ayudas de movilidad de formación pre-doctoral a los doctorandos de la Universidad Nebrija para el curso 23/24. **Se convocan 2 ayudas** que serán gestionadas por la Escuela de Doctorado de la Universidad Nebrija con la colaboración de la Oficina de Movilidad Internacional de la Universidad.

2.- Requisitos de los solicitantes:

2.1.- Estar matriculado en un programa de doctorado de la Universidad Nebrija y ser doctorando de segundo año y cursos siguientes. La movilidad del doctorando no puede realizarse en el primer curso matriculado.

2.2.- El/la doctorando/a debe poseer la nacionalidad de un país perteneciente a la Unión Europea o ser reconocido/a por el país en el que resida como refugiado/a, apátrida, residente permanente, residente temporal con permiso de residencia vigente durante la realización de la movilidad, o con autorización de estancia por estudios vigente durante la realización de la movilidad, según la legislación nacional.

2.3.- Tener un conocimiento suficiente de la lengua de trabajo de la institución de acogida.

3.- Duración de la estancia, destinos posibles y dotación económica de la ayuda:

La duración de la estancia en la Universidad de destino será de 3 meses y la estancia debe tener lugar entre el 15 de enero de 2024 y el 1 de mayo de 2024.

La dotación máxima de la beca será de 310 € mensuales, dependiendo del país de destino.

Los países de destino
posibles son:

- Grupo 1: Dinamarca, Finlandia, Islandia, Irlanda, Liechtenstein, Suecia, Noruega, Luxemburgo. 310 euros al mes.
- Grupo 2: Austria, Alemania, Bélgica, Chipre, Francia, Grecia, Italia, Malta, Países Bajos, Portugal. 260 euros al mes.
- Grupo 3: Bulgaria, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Macedonia del Norte, Polonia, República Checa, Rumanía, Serbia, Turquía. 210 euros al mes.

4.- Plazo de presentación de solicitudes:

4.1.- El plazo de presentación de solicitudes estará abierto desde el **24 de octubre al 24 de noviembre de 2023.**

5.- Forma de presentación de las solicitudes:

Se remitirá al correo de la Escuela de Doctorado de la Universidad (escueladoctorado@nebrija.es) la siguiente documentación:

- 1.- Impreso de solicitud cumplimentado y firmado (DOCUMENTO 1).
- 2.- Copia del DNI o NIE en vigor.
- 3.- Memoria explicativa firmada por el/la coordinador/a del Programa de Doctorado (incluido en el impreso de solicitud).

Además de los anteriores y antes de la salida del doctorando, éste deberá cumplimentar y remitir al mismo correo de la Escuela de Doctorado de la Universidad (escueladoctorado@nebrija.es) los siguientes documentos:

- 1.- Impreso *Learning Agreement for Phd Students*, cumplimentado y firmado (se les proporcionará más adelante).
- 2.- Convenio de subvención que le será entregado por la Escuela de Doctorado. La firma de este documento supone la aceptación de la ayuda. Este documento deberá ser firmado tanto por el beneficiario de la beca como por la Escuela de Doctorado. Sólo se aceptan firmas en manuscrita o firmas electrónicas, no son válidas las firmas escaneadas o de documentos escaneados. En caso de firmas originales, es necesario firmar 2 ejemplares.
3. Fotocopia digital de la Tarjeta Sanitaria Europea.

Los doctorandos tienen que entregar toda la documentación al menos un mes antes de la estancia.

Al regreso, el doctorando deberá remitir a los correos electrónicos de la Oficina de Movilidad Internacional y de la Escuela de Doctorado de la Universidad los siguientes documentos:

- 1.- Certificado del centro receptor del período de estancia, donde deberán constar las fechas de inicio y finalización de la estancia (se les proporcionará más adelante).
- 2.- Informe del trabajo realizado (extensión máxima de 1.000 palabras) en la que figurará el visto bueno del director de tesis.
- 3.- Informe final: cuestionario online enviado al email @alumnos.nebrija.es del estudiante al finalizar la movilidad Erasmus+.

El beneficiario deberá enviar a la Oficina de Movilidad Internacional todos los documentos originales que previamente haya remitido escaneados al correo electrónico de la Escuela de Doctorado.

El beneficiario deberá informar a la Escuela de Doctorado (escueladoctorado@nebrija.es) de cualquier cambio en su circunstancia personal que afecte la realización de la estancia internacional.

Se recomienda a todos los participantes que aprovechen las herramientas de aprendizaje y evaluación lingüísticas que el programa Erasmus+ pone a su disposición a través de la plataforma online OLS (Online Language Support). Dicho portal cuenta con pruebas y recursos didácticos en todos los idiomas de la Unión Europea, por lo que se puede utilizar como método para mejorar las competencias en la lengua de docencia que se utilizará durante la estancia. Todos los contenidos son gratuitos y los resultados obtenidos en las evaluaciones no repercutirán ni en los resultados académicos ni en la ayuda económica del participante.

6.- Subsanación y reclamaciones:

Si la solicitud no reúne los requisitos de la convocatoria se requerirá al solicitante para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición.

7.-Criterios de adjudicación:

La evaluación de la solicitud se realizará a discreción de la Universidad, de acuerdo a los siguientes criterios basados en el mérito académico:

- Objeto de la estancia y proyecto a realizar por el doctorando, en relación al Proyecto de Investigación de la tesis y su grado de desarrollo (4 puntos)
- Idoneidad y calidad del organismo receptor, con relación al plan de trabajo propuesto por el doctorando, a la mejora específica de internacionalización de su investigación y la de su grupo de investigación (2 puntos).
- Intención de obtener mención internacional de la tesis (1 punto).

8.-Resolución, notificación y aceptación de la ayuda:

La Escuela de Doctorado notificará el **1 de diciembre de 2023**, al correo electrónico que el doctorando haya proporcionado previamente, quien ha sido seleccionado como beneficiario de la ayuda económica. Los beneficiarios deberán enviar el documento de aceptación o renuncia de la ayuda -que a tales efectos les será facilitado al correo electrónico que previamente hayan proporcionado a la Universidad- al correo electrónico de la Escuela de Doctorado (escueladoctorado@nebrija.es), en el plazo máximo de 10 días naturales desde la notificación al beneficiario.

La no presentación del documento de aceptación en el plazo establecido se entenderá como renuncia del beneficiario a la ayuda.

9.- Ayuda económica:

La cantidad a ingresar en concepto de ayuda será la resultante de la multiplicación de la cuantía correspondiente al país de destino, por 3 meses.

Se abonará el 70% de la ayuda total al beneficiario, una vez realizados los trámites previos a la salida mencionados anteriormente. Al regreso del estudiante y una vez finalizados los trámites finales recogidos en esta convocatoria se le abonará el 30% restante, siempre y cuando haya estado el tiempo previsto subvencionable que se detalla en el convenio de subvención.

Para la efectiva concesión de la ayuda, la movilidad deberá ser de un mínimo de 3 meses.

El presente proyecto de ayudas Erasmus+ de Doctorado ha sido financiado por parte de la Comisión Europea.

10.- Admisión en destino:

La adjudicación de una plaza de movilidad no implica necesariamente la admisión por parte de la Universidad de destino. En caso de que el/la doctorando/a no logre ser admitido/a por la Universidad de destino la movilidad decaerá.

La gestión para la admisión en la Universidad de destino será responsabilidad del doctorando. Asimismo, será su responsabilidad la gestión del alojamiento durante su estancia en dicha Universidad.

La realización de la movilidad estará supeditada a la firma de un convenio interinstitucional Erasmus+ entre la institución de destino y Universidad Nebrija con carácter previo a la estancia, en caso de que no hubiese ninguno suscrito en el momento de solicitud. Para mayor información, el participante puede ponerse en contacto con la Oficina de Movilidad Internacional a través del buzón: erasmus@nebrija.es

11.- Incorporación en destino:

El/la doctorando/a deberá incorporarse al centro de destino en la fecha establecida, entendiéndose la falta de incorporación como renuncia a la movilidad. Esta circunstancia deberá ser inmediatamente comunicada a la Escuela de Doctorado, ya que no hacerlo, dará lugar a la pérdida de la ayuda económica y al reembolso inmediato de la misma a la Universidad Nebrija.